

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Lic. Guillermo Ribera Cuellar, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de San Isidro del Coronado, San José de Costa Rica del 19 al 20 de enero de 2006, a objeto de asistir como Invitado Especial al Acto de posesión del Director General del IICA.

Que la actividad señalada se enmarca en el compromiso de seguir colaborando en los esfuerzos de mejorar la agricultura y las condiciones de vida en las comunidades rurales de las Américas, así como renovar el interés de continuar con el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Asuntos Campesinos y Agropecuarios al ciudadano Ernesto Muñoz Pereyra, Viceministro de Desarrollo Rural, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil seis.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Iván Avilés Mantilla.